

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

PROCEDE LA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN, A REALIZAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN EL PRESENTE JUICIO, Y A CARGO DEL EXTREMO PASIVO, ASÍ:

AGENCIAS EN DERECHO 1ª INST.	\$ 344.728.00
AGENCIAS EN DERECHO 2ª INST.	\$ 350.000.00
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN</b>	<b>\$ 694.728.00</b>

SON: SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENCOA VEINTIOCHO PESOS

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ  
SECRETARIA

Medellín, septiembre 7 de 2022

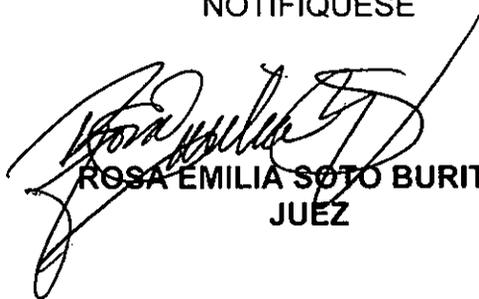
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, septiembre siete de dos mil veintidós

Radicado 2018-00893

Toda vez que la anterior liquidación de costas se encuentra ajustada a ley, el Despacho la aprueba – Artículo 366 N° 5 Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA  
JUEZ

MLBM